CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2024 - 13:20:45
Recibo No. S001632182, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Rhfb2rqQg3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MULTIOFICINAS GRUPO S.A.S
Nit : 901439794-3
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 383848
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2020
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 4 12 40 BRR CENTRO - El centro
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : gerencia@multioficinas.com.co
Teléfono comercial 1 : 3153821354
Teléfono comercial 2 : 3182851828
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 4 12 40 BRR CENTRO - El centro
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : gerencia@multioficinas.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3153821354
Teléfono notificación 2 : 3182851828
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 23 de noviembre de 2020 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2020, con el No. 9373906 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MULTIOFICINAS GRUPO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: OBJETO SOCIAL: La sociedad, en desarrollo de su objeto social en el ámbito nacional e internacional tendrá: 1. Ejecución de CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA que sea lícita y/o legal de acuerdo con el ordenamiento jurídico sin ningún tipo de restricción, en todo el territorio colombiano. 2.Postularse, participar, competir en procesos de contratación pública y privada que tengan por objeto o actividad económica cualquiera que sea lícita y permitida por la ley, en todo el territorio colombiano. 3. Contratar con entidades públicas y privadas, de regímenes especiales y de regímenes no especiales, para el cumplimiento de cualquier objeto o actividad económica que sea lícita y permitida por el ordenamiento jurídico, en todo el territorio colombiano. 4. Prestar toda clase de suministros, indistintamente de los elementos o bienes que se hayan de suministrar; así mismo, vender cualquier clase de bienes o servicios independientemente de su tipología o clasificación, en todo el territorio colombiano. 5. Prestar servicios de todo tipo siempre y cuando sean lícitos y permitidos por el ordenamiento jurídico, en todo el territorio colombiano. 6. Ejecutar todos los actos de comercio y actividades económicas conforme al Código de Comercio, Código Civil, leyes especiales de contratación pública y las demás permisiones legales, en todo el territorio colombiano. Así mismo y sin perjuicio de lo anterior, tendrá: a) Fabricación y Comercialización, importación y exportación de mobiliario para oficinas en madera y aluminio, tales como archivadores, escritorios, divisiones, módulos de recepción, módulos de trabajo, sillas gerenciales, ejecutivas, operativas, interlocutoras y de espera, así como su instalación y mantenimiento. b.) Comercialización de electrodomésticos y gasodomésticos para uso institucional. c.) Suministro, mantenimiento e instalación de persianas y cortinas. d.) Fabricación y suministro de productos plásticos y de productos textiles. e.) Comercialización de papelería y suministros para oficinas y afines. f.) Suministro de todo lo relacionado con la línea escolar y hospitalaria g.) Adquirir, constituir o enajenar, importar o exportar bienes muebles o inmuebles, gravarlos, importar con prendas hipotecarias, según el caso, girar, aceptar, descontar, protestar y en general negociar toda clase de efectos de comercio, tomar y dar en arrendamientos bienes inmuebles, arrendar y enajenar sus propios bienes cuando por razón de la necesitad o conveniencia fuere aconsejable hacerlo. h.) Adquirir por compra o arrendamiento toda clase de maquinaria, equipos, herramientas, enseres, implementos y muebles necesarios a las actividades propias de la empresa, contratar personal necesario para la prestación de los servicios del objeto principal de la sociedad, celebrar con personas naturales o jurídicas contratos de la prestación de los mantenimientos con el propósito de ejecutar los fines sociales. i.) Intervenir como socia o accionista de empresas de similar objeto social que tiendan a facilitar o complementar la empresa. j.) Compra y venta de libros y papelería en general, artículos escolares y de Oficina. k.) Suministro de Muebles y

Enseres, Equipo y consumibles para laboratorios y hospitales. l.) Suministro de Muebles y artículos de oficina en general. m.) Suministro de productos para todo tipo de limpieza en general. n.) La participación en toda clase de contratación en el orden nacional, departamental, municipal y particular, relacionada con el objeto social de la empresa. o.) La mediación, compra, venta, arrendamientos, convenios, usufructos, y comodatos, ya sean civiles, industriales y mercantiles de toda clase de bienes inmuebles. p.) Comprar, vender, poseer, hipotecar, transmitir, transferir, gravar, pignorar, ceder, adquirir, arrendar o usar los bienes muebles e inmuebles necesarios para desarrollar el objeto social. q.) La contratación de personal profesional y técnico necesario para el cumplimiento de su objeto social r.) Celebrar y cumplir contratos de cualquier clase o descripción con cualquier persona física o moral, municipios, departamentos, estados o dependencias gubernamentales y la nación relacionados con el objeto social de la empresa s.) Solicitar y obtener dinero para el desarrollo del objeto social sin limitación en cuanto a cantidades, girar, suscribir, aceptar, endosar y librar pagares, letras de cambio, giros, bonos, obligaciones y cualquier otro título de crédito o comprobante de adeudo y garantizar su pago así como el de los intereses que cause. t.) La realización de toda clase de actos, operaciones y negocios que se consideren convenientes siempre que sean lícitos y se relacionen con los fines anteriores y que le sean anexos, conexos o incidentales. u.) Compra y venta de equipos especializados eléctrico y electrónico, tecnológico y de comunicación, incluye su importación. v.) Compra y venta de equipo móvil, ambulancias y demás afines w.) Asociarse con otras personas físicas o morales para la consecución de su objeto social x.) Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, otorgar o recibir licencias, franquicias, autorizaciones o concesiones. y.) Compraventa, exportación, importación, intermediación y transporte -en vehículos propios o ajenos- distribución y representación de firmas nacionales o extranjeras; comercialización, compraventa, con o sin comisión, promoción, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, corporales e incorporales, muebles e inmuebles por destinación, como casas prefabricadas y las por armar; la prestación de asesorías en tales materias; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. z.) Importación y exportación de maquinarias, máquinas equipos de tecnología, herramientas, artefactos para la industria, el comercio, uso doméstico, y aplicable para todas las actividades y servicios lícitos que se ofrezcan en el país, motores, instrumentos de precisión y otros, repuestos y accesorios, herramientas, maderas, aceros, fierros, plásticos, pinturas y otros elementos para la construcción, reparación o mantenimiento de casas, edificios, locales y predios agrícolas, productos químicos, menaje y otros para el hogar, artefactos y elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos; artículos de pesca, caza, camping y similares y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, tenga cualquiera relación con tales objetos. aa) Servicio de adecuaciones locativas, eléctricas y de fontanería, acabo interior y exterior, pañetado y drywall, construcción liviana, cambio de pisos, enchape de paredes y pisos, adecuaciones de puertas, ventanas y techos, así como el suministro de los mismos. ab) Suministro, instalación y mantenimiento de aires acondicionados y sistemas de enfriamiento, así mismo la venta de sus partes y

accesorios. ac) Suministro de artículos varios para el uso doméstico e institucional en materia de cocina, comedor, productos para el hogar, de aseo personal, de tocador, para la alcoba. ad) Comercialización de productos de bioseguridad, dotación, protección y seguridad personal, de desinfección. ae) Cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. af) Prestación de servicios de obra, mantenimiento de obra pública, levantamiento de edificaciones públicas, y toda actividad relacionada con la obra civil; ag) Prestación de todo tipo de servicio de logística para eventos, espectáculos en vivo de cualquier tipo, conferencias, celebraciones, agasajos, y cualquier acto que implique aglomeración y/o reunión de personas y lo que en ella se incluye, como por ejemplo, alquiler de sonido, iluminación, pantallas, animadores, mesas, alimentación preparada para mesas o entrega en envolturas para llevar, regalos, ropa en general, detalles y demás, para eventos privados, públicos, dirigidos a servidores públicos, particulares, población de especial protección constitucional y en general, para cualquier ser humano independientemente de su calidad; ah) Suministro y/o venta de uniformes deportivos, uniformes de trajes típicos y uniformes de trabajo como dotación para trabajadores de entidades públicas o privadas; ai) Suministro de alimentación preparada y comercialización de alimentación, así como de bebidas hidratantes o similares; aj) Suministro y/o comercialización de elementos, insumos o materias primas para proyectos productivos; ak) Suministro del servicio de transporte para elementos o cosas, y personas indistintamente de su calidad; al) Suministro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y motocicletas; am) Suministro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para obras e infraestructura, ya sea pública o privada; an) Suministro, venta y/o comercialización de material vegetal, así como de alimentos en estado primario; ao) Suministro, venta y/o comercialización de elementos electrónicos o equipos electrónicos, para hogar u oficina; ap) Comercialización suministro o venta de equipos electrónicos de comunicación; Suministro, comercialización o venta de cualquier tipo de prenda de vestir; aq) Comercialización, suministro y venta de aceites, llantas y lubricantes para vehículos y motocicletas, y en general, cualquier repuesto para los mismos; ar) Reparación, mantenimiento preventivo y correctivo de muebles de oficina y de hogares; as) suministro, comercialización o venta de materiales de construcción; at) suministro, comercialización o venta de elementos de papelería para hogar u oficinas; au) suministro, comercialización o venta de elementos de aseo para hogar u oficina; av) suministro, comercialización o venta de víveres y/o elementos de la canasta familiar, alimentarios de aseo y demás, para seres humanos y animales; aw) suministro, comercialización o venta de electrodomésticos y/o aparatos eléctricos de línea blanca, marrón, gris y pequeños electrodomésticos o aparatos eléctricos; ax) suministro, comercialización o venta, así como mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria en general; ay) prestación de servicios de reparaciones locativas; az) prestación de servicios de reparaciones eléctricas; ba) Suministro, comercialización o venta de elementos o maquinaria agrícola y para el campo; bb) suministro, comercialización o venta de productos agrícolas o insumos en general, para el campo, bc) suministro, comercialización o venta de equipos de comunicación y de informática; bd) mantenimiento

preventivo y correctivo de equipos de comunicación, informática y de cómputo; be) suministro, comercialización o venta de animales vivos; bf) suministro, comercialización o venta de alimentos preparados para la mesa o para llevar; bg) prestación del servicio de apoyo logístico para toda clase de evento dirigido a toda clase de personas; bh) Suministro, venta y/o comercialización de cualquier objeto y/o servicio que sea legal suministrar, vender y/o comercializar de acuerdo con el ordenamiento jurídico".

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE. La Sociedad tendrá un Gerente quien será su Representante Legal. Le corresponde la administración y el gobierno de la sociedad, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, contratar asesores y empleados, y cuyos nombramientos no corresponda a la Asamblea General de Accionistas, quienes estarán subordinados a él. La designación de Gerente y Gerente Suplente, el límite de la cuantía en que puede comprometer a la sociedad y la fijación de su remuneración corresponden a la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo: El Gerente de la Sociedad tendrá un suplente, quien lo reemplazará con las atribuciones, que se le sean otorgadas por medio de actas; en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales. En el caso de que se presenten faltas temporales o accidentales por parte del Gerente las atribuciones del gerente suplente estarán sujetas a previa autorización del Gerente cuando las decisiones a tomar comprometan en gran medida a la sociedad segÚn sea el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE. Son funciones y facultades del Gerente de la sociedad las siguientes: 1. Hacer uso de la denominación social. 2. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan. 4. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente. 5. Ejecutar los actos y celebrar los contratos dentro de los criterios autorizados por la Asamblea General de Accionistas. 6. Delegar la facultad de contratación y desconcentrar la ordenación de gastos y autorización de pagos, en empleados que desempeñen cargos del nivel directivo, de acuerdo con el reglamento que sobre contratación expida la Asamblea General de Accionistas. 7. Preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la Asamblea General de Accionistas, diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos. 8. Dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la sociedad, teniendo en cuenta el nÚmero de personas que conforman la planta de personal aprobada por la Asamblea General de Accionistas y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes. 9. Definir la estructura organizacional y fijar la remuneración que corresponda a cada cargo de conformidad con las políticas laborales determinadas por la Asamblea General de Accionistas. 11 Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión de la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de la Sociedad y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, y el proyecto de distribución de utilidades. 11. Convocar la Asamblea General de Accionistas de la sociedad a reuniones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. 12. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea General de Accionistas. 13. Informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la sociedad y facilitar a dicho órgano el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera. 14. Apremiar a los empleados y demás servidores de la sociedad a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la sociedad, especialmente su contabilidad y documentos. 15. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la sociedad se hagan debidamente. 16. Establecer y dirigir el control interno de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley. 17. Comparecer ante Notario para legalizar las reformas estatutarias y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas que requieran ser registrados. 18. Presentar a la Asamblea General de Accionistas y velar por su permanente cumplimiento, las medidas especificas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento pÚblico de su gestión. 19. Compilar en un Código de Buen Gobierno, que se presentará a la Asamblea General de Accionistas para

su aprobación, todas las normas y sistemas exigidos en la ley y mantenerlo permanentemente en las instalaciones a disposición de los inversionistas y agentes del mercado. 20. Anunciar en la página web de la compañía la adopción del respectivo Código de Buen Gobierno y de cualquier enmienda, cambio o complementación del mismo. 21. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas. 22. Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del objeto social. 23. Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad. 24. Examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar las existencias y valores. 25. Someter las diferencias de la sociedad con terceras personas a la decisión de árbitros de acuerdo con lo preceptuado para tales casos por la ley, transigirlas o conciliarlas con asentimiento del tercero interesado o llevarlas ante la jurisdicción competente segÚn el caso. 26. Rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la ley. 27. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de Accionistas que tengan relación con la dirección de la Sociedad, así como las funciones que se le atribuyen a la Junta Directiva si la hubiere, y las demás que le delegue la ley y la Asamblea General de Accionistas. 28. FACULTADES TRANSITORIAS. La otorgante convienen en darle facultades transitorias, al gerente de la sociedad que ha sido nombrado para que aclare, complemente, adicione cualquier asunto que corresponda al documento privado de transformación bien por ajuste a sus términos o porque alguna entidad o autoridad lo solicite y para adelantar las gestiones que sean necesarias ante las autoridades competentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 23 de noviembre de 2020 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2020 con el No. 9373906 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN	C.C. No. 60.282.184
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DIANA PAOLA GARCIA ORTIZ	C.C. No. 1.090.420.886

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. del 10 de mayo de 2022 de la Contador PÚblico	9383707 del 25 de mayo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 01 del 24 de agosto de 2023 de la Asamblea De Accionistas	9391440 del 13 de septiembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 25 de noviembre de 2020 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2020, con el No. 9373907 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control entre el controlante nubia esperanza ortiz millan y la subordinada multioficinas grupo S.A.S.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN
MATRIZ EN SITUACION DE CONTROL
Identificación: 60282184
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 54001 - Cucuta
Dirección : Av 4 12 40 centro
País: Colombia
Descripción de la actividad: COMERCIANTE
Fecha de configuración de la situación: 25/11/2020
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** MULTIOFICINAS GRUPO S.A.S
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3110

Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: G4651 G4761

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MULTIOFICINAS
Matrícula No.: 120117
Fecha de Matrícula: 04 de junio de 2003
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 4 12 40 CENTRO - El Centro
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.026.243.227,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3110.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****